



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 24 MAY 2022

Expediente N° 10.916/2013.-
Resolución N° SO-284/2022.-

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Mónica Esperanza Moya, docente del área de Ciencias Naturales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura Física General de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de Mayo de 2022.

Que, la Esp. Mónica Esperanza Moya fue designada en el cargo indicado precedentemente, mediante Resolución N° 1025/2015 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, siendo su última prórroga por Resolución N° CD-NATURALES-410/2021.

Que, el pedido de Licencia de la Esp. Mónica Esperanza Moya obedece a que fue designada en el cargo de Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de Mayo de 2022 y mientras dure la actual gestión o nueva disposición, de acuerdo a la Resolución N° R-742/2022.-

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

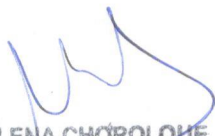
ARTICULO 1º: Tener por otorgada la Licencia sin Goce de Haberes a la Esp. Mónica Esperanza Moya, D.N.I. N° 16.128.381, en el Cargo Interino de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en la asignatura Física General de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de Mayo de 2022, designada mediante Resolución N° CD-NATURALES-1025/2015, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Esp. Mónica Esperanza Moya, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA